

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SRES. ASISTENTES:

En Cerezo de Río Tirón, a diez de febrero de dos mil veintitrés.

SR. ALCALDE:

D. Raúl Garrido Sobrino

Siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, en primera convocatoria.

SRS. CONCEJALES

Dña. Paulina López Agüero
D. Diego Irazábal Riaño
D. Fco. Javier Fernández Riaño
D. Antonio Leñador De La Cruz

Comprobada la existencia de quórum suficiente para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día en la forma que sigue.

AUSENTES:

D. José Luis Mendoza Miguel

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Cristina Grande Pereiro

Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de noviembre de 2022, de la cual se remitió copia a los señores concejales con la convocatoria de la presente, y

sometida a votación su aprobación, por unanimidad de todos los presentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal en fecha 21 de noviembre de 2022, a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la forma en que aparece redactada.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN PARA EL EJERCICIO DE 2023.

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto General de 2023, y explicado su contenido.

VISTO el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 10 de febrero de 2023 e informada la Corporación Municipal de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

VISTO lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, sobre formación y aprobación de los presupuestos de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal por cuatro votos a favor, y la abstención del Sr. D. Antonio Leñador de la Cruz

ACUERDA:

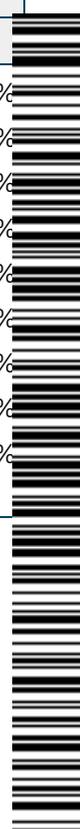


PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	GASTOS DE PERSONAL	251.700,00	302.100,00	-16,68%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	338.400,00	285.400,00	18,57%
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000,00	32.000,00	3,13%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	346.500,00	299.500,00	15,69%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		970.600,00	920.000,00	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	264.500,00	263.000,00	0,57%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.500,00	40.000,00	-66,25%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	334.600,00	252.500,00	32,51%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.500,00	157.000,00	-11,15%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	93.500,00	91.500,00	2,19%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	5.300,00	-100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000,00	110.700,00	12,92%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		970.600,00	920.000,00	

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.



TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN ANTIFRAUDE, COMPROMISO ÉTICO DE LA CORPORACIÓN, CÓDIGO ÉTICO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DECLARACIÓN DE COMPROMISO O CON LA CORRUPCIÓN, VINCULADOS AL PLAN DE AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION. (Expte. 35/2023).

CONSIDERANDO que en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

CONSIDERANDO que entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y considerando que esta entidad local podría tener la condición de entidad ejecutora del PRTR, concretamente en el Programa DUS 5000 según el Real Decreto 692/2021 para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia, en municipios de reto demográfico y que también podría tener la condición de entidad ejecutora del PRTR en otros Programas y Ayudas a solicitar próximamente, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de Alcaldía.

Promovida votación, el pleno municipal y por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO. – Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación a la declaración institucional asumiendo el compromiso de **luchar contra el fraude** del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.



SEGUNDO. – Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **en relación a la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI).**

TERCERO. – Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación al **procedimiento para abordar la prevención, detección y corrección de conflictos de intereses** (apartados 1 y 2) del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE.

CUARTO. – Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales sobre la realización del ejercicio inicial de **evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cuestionario que consta en el expediente**, según en el anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

QUINTO. – Publicar el texto íntegro del Plan y la presente resolución en la sede electrónica de este ayuntamiento www.cerezoderiotiron.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a efectos de su general conocimiento.

SEXTO. – Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

3.- DACIÓN DE CUENTA: DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

1. **Resolución de alcaldía N.º 5/2022:** Aprobación del Calendario Laboral para el ejercicio de 2023 aplicable con carácter general al personal laboral del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.
2. **Resolución de alcaldía N.º 1/2023** Segregación de finca en C/ Los Palacios N.º 15-17 en Cerezo de Río Tirón.
3. **Resolución de alcaldía N.º 2/2023:** Adjudicación del aprovechamiento forestal de fincas para plantación de chopos.
4. **Decreto 50-2022** Reconocimiento de no sujeción y baja del padrón de basura de Compañía Minera Río Tirón S.A. en PL Industrial Minas de Cerezo de Río Tirón.
5. **Decreto 51-2022** Adjudicación directa contrato menor de obra para reposición de tubería de saneamiento paralela al río Tirón.



6. **Decreto 52-2022** Concesión Administrativa de uso de un espacio público a favor de MásMóvil Broadband S.A.U. en el C.E.I.P. Virgen de la Antigua de Cerezo de Río Tirón.
7. **Decreto 53-2022** concesión de Licencia de Primera Ocupación para el proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en C/ Glera de los Cellos 21 de Cerezo de Río Tirón presentado por Elisabeth Riaño Fernández.
8. **Decreto 54-2022** Convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal el día 21 de noviembre de 2022.
9. **Decreto 55-2022** Anulación de recibos de agua por error y solicitud de baja del padrón tributarios.
10. **Decreto 56-2022** Anulación de recibos de la tasa por recogida de basura y solicitud de baja del padrón tributarios.
11. **Decreto 57-2022** Concesión de ayuda social como personal de este Ayuntamiento a Dña. Mónica García Riaño.
12. **Decreto 58-2022** Concesión ayuda económica para actividades deportivas al Club Deportivo Cerezo.
13. **Decreto 59-2022** Contrato menor de servicios para la confección de las normas urbanísticas municipales de Cerezo de Río Tirón.
14. **Decreto 60-2022** Primera ocupación/utilización de oficinas en Ctra. Belorado promovido por Edieza S.L.
15. **Decreto 61-2022** Concesión de ayuda social como personal de este Ayuntamiento a Dña. Beatriz Ezquerria.
16. **Decreto N.º 01-2023** Aprobación de la prórroga de presupuesto para el ejercicio 2023.
17. **Decreto N.º 02-2023** Para acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de obras y servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente 2023.
18. **Decreto N.º 03-2023** Adjudicación del contrato de obra para pavimentación prolongación C/ Glera de los Cellos I en Cerezo de Río Tirón.
19. **Decreto N.º 04-2023** Adjudicación del contrato de obra para pavimentación calle transversal a C/ Glera de los Cellos en Cerezo de Río Tirón.



20. **Decreto N.º 05-2023** Adjudicación del contrato de obra para ejecución de escalera y protección con balaustrada en la localidad de Cerezo de Río Tirón.
21. **Decreto N.º 06-2023** para acudir a la subvención de adquisición de material deportivo 2023 del IDJ.
22. **Decreto N.º 07-2023** Nombramiento de los miembros que han de componer el comité antifraude del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.
23. **Decreto N.º 08-2023** Para acudir a la subvención del Fondo de Cohesión territorial para municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes en 2023.
24. **Decreto N.º 09-2023** de modificación de la licencia de obra mayor concedida a D. Iván García Blanco para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Jarama N.º 33 de Cerezo De Río Tirón y de concesión de licencia de primera ocupación.
25. **Decreto N.º 10-2023** de aprobación de pagos y facturas.
26. **Decreto N.º 11-2023** de convocatoria para Pleno Ordinario de la corporación el día 10 de febrero de 2023.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. alcalde siendo las 14:30 horas, de lo que como secretaria doy fe.

